

### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día 25 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción en Puebla el **ACUERDO COP-PUE-005/2022** DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, por el que se aprueba **A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos del PAN y Lineamientos y Normas Complementarias que regulan las Asamblea Estatal y Municipales. -----

**GABRIELA COLORADO CORONA**, Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso.-----

-----DOY FE.

**ATENTAMENTE**



**GABRIELA COLORADO CORONA**  
Secretaria Técnica



## **COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PUEBLA 2022**

**ACUERDO COE-PUE-005/2022**

**Sesión Ordinaria No. 1**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PAN PUEBLA 2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL DOMICILIO DE LA COP, RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COP, CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COP, LOGOTIPO Y SELLO DE RECEPCIÓN DE LA COP**

### **ANTECEDENTES:**

1. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
2. El 18 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebró su Tercera Sesión Extraordinaria en la que otros puntos aprobó en su punto 4 Aprobación de la integración de la Comisión Organizadora del Proceso (COP), para las Asamblea Estatal y Asambleas Municipales.
3. El 22 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PAN SG/071-12/2022 RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN.
4. El 18 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebró su Tercera Sesión Extraordinaria en la que otros puntos aprobó en su punto 4 Aprobación de la integración de la Comisión Organizadora del Proceso (COP), para las Asamblea Estatal y Asambleas Municipales.
5. En fecha 25 de julio de 2022, se instaló la Comisión Organizadora del Proceso del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, para la elección de Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales y Presidencias e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del PAN en Puebla, a celebrarse en las asambleas municipales del pan en Puebla.
6. El 08 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, celebró su Cuarta Sesión Extraordinaria en la que otros puntos aprobó en



su punto 4 Sustitución de una Integrante de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) y nombramiento de la nueva Comisionada.

7. Que la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Puebla, en esta fecha se reunió a convocatoria de su Presidente a efecto de celebrar su sesión ordinaria, y en el punto 7 del orden del día se aprobó **A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.**

### CONSIDERANDOS

- 1) La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- 2) De conformidad a lo establecido en los numerales 27 fracciones VII y VIII, de la Convocatoria y Lineamientos a la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, que señalan que dentro de los trabajos de la COP se encuentran:

*VII. Auxiliar a los CDM en la organización de las Asambleas Municipales y supervisar la elección de las propuestas de las y los consejeros nacionales y estatales, así como de los CDM.*

*VIII. Supervisar la organización y desarrollo de la Asamblea Estatal, principalmente en lo que corresponde al proceso de votación, escrutinio y cómputo, de acuerdo a lo que autorice la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.*

- 3) En las Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en Puebla en su numeral 32 señala:

*32. La COP podrá nombrar a una o un representante, desde la publicación de la convocatoria, para acompañar al órgano directivo municipal en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la Asamblea, así como la clausura de los trabajos de la Asamblea y en la elaboración del acta de la Asamblea Municipal.*

- 4) Por lo que para los trabajos de los procesos de la renovación y elección del Consejo Nacional, Consejo Estatal en Puebla, y de los Comités Directivos Municipales del PAN en Puebla, en apoyo de esta Comisión Organizadora del Proceso se propone a los siguientes militantes que fungan como REPRESENTANTES DE LA COP, en las actividades que se les encomiende a través de la Secretaría Técnica de la COP mediante nombramiento. (se adjunta a la presente acta la lista de los Representantes)



- 5) Que dichos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.

Por lo anteriormente se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO en las actividades que se les encomiende a través de la Secretaría Técnica de la COP mediante nombramiento.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

**TERCERO.-** Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional del PAN a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, a la Secretaría de Fortalecimiento Interno, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Puebla por unanimidad de votos de los Comisionados, aprobando que la publicación de la presente la realice la Secretario Técnica de la Comisión, a los 25 días del mes de agosto de 2022.

**JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN**  
**PRESIDENTE**